



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

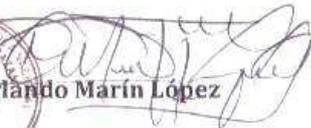
ACUERDO CD 009-2014. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Capítulo III, Artículo 39, inciso "b", del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo: Proponer al Consejo Superior Universitario el programa de las actividades de docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el cual se desprenderá del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes Operativos Anuales. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Capítulo III, Artículo 39, inciso "g" del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo: aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo de Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) es miembro activo de la Red KIPUS con el aval de la UNESCO, a través de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC) y el Instituto para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC). **CONSIDERANDO:** Que en el IV Encuentro Internacional de la Red KIPUS realizado en Venezuela en el año 2006, se firmó una carta de compromiso, para organizar un Doctorado en Educación a nivel Latinoamericano, con los representantes de instituciones universitarias formadoras de docentes de Honduras, Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Ecuador, República Dominicana, así como el Ministerio de Educación de Cuba, de la Red KIPUS y del Convenio Andrés Bello. **CONSIDERANDO:** Que en marzo del 2009, se hizo el lanzamiento del Doctorado latinoamericano en educación: Políticas Públicas y Profesión Docente en la Universidad Pedagógica Nacional de México. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM recientemente ha realizado el proceso de evaluación institucional y tiene entre sus acciones de mejora la internacionalización de sus programas académicos y el contexto de los Programas de Postgrado son un instrumento estratégico para lograr esa acción. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM cuenta con un programa de Doctorado en Educación, requisito para ofrecer el Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y profesión Docente, el cual es un programa académico interinstitucional e internacional. **CONSIDERANDO:** Que el Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y profesión Docente tiene como propósito convertirse en una referencia en el ámbito de de la educación auxiliándose de la experiencia de los diferentes equipos de investigación de las universidades que lo conforman. **POR LO TANTO, EN USO DE SU FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente. **SEGUNDO:** Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

para que el Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente se desarrolle con los estándares de calidad esperados.
TERCERO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su ejecución en la UPNFM. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 26 días del mes de junio del 2014.


David Orlando Marín López
Presidente
Celia Idalys Buzo Florentino
Secretaria